



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena,

16 ENE. 2015

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798, de Presupuesto para el Sector Público año 2.015;
- El Decreto N° 696 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 6.681/2.014 del Consejo Regional de Coquimbo;
- Resolución (e) N° 1.446 de fecha 13 de noviembre de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 30

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 06 de enero de 2.015, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA ESTUDIO FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN CENTRO ENERGÍA" CÓDIGO BIP 30326975-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

"TRANSFERENCIA ESTUDIO FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN CENTRO ENERGÍA"

CÓDIGO BIP 30326975-0



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 30

En La Serena, a 06 de enero de 2.015, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendenta Regional, doña HANNE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad N° 12.017.946-2, chilena, Arquitecto, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, Rut N° 65.038.802-K, representada por el Segundo Vice-Presidente, don HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS, chileno, empresario, cédula de identidad N° 7.641.497-1, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almagro N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 30 de octubre de 2.014, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA ESTUDIO FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN CENTRO ENERGÍA" CÓDIGO BIP 30326975-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1446 de fecha 13 de noviembre de 2.014.
- Que, con fecha 01 de diciembre de 2.014, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, presentó Carta N° 431, en la que solicita a la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, modificar el cuadro "Presupuesto detallado" fila 4 columna 1 donde dice: "Aporte Valorizado Centro de Desarrollo Energético (CRE)" por "Aporte Privado Valorizado", establecido en la cláusula cuarta del convenio antes señalado. Lo anterior responde principalmente a la necesidad de permitir la participación de diferentes empresas.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 6519 de fecha 22 de diciembre de 2.014, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de modificación presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, dado que favorece la ejecución del proyecto abriendo la posibilidad de participación de diferentes empresas.
- Que, con fecha 02 de enero de 2.015, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 30 de octubre de 2.014, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA ESTUDIO FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN CENTRO ENERGÍA" CÓDIGO BIP 30326975-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.446, de fecha 13 de noviembre de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo.



resolución (e) N° 30

SEGUNDO:

De acuerdo a los antecedentes señalados, los comparecientes vienen a suscribir la presente modificación a la Cláusula Cuarta, reemplazando el cuadro "Presupuesto Detallado", por el siguiente:

Partidas	Subpartidas	Presupuesto Total por subpartida (M\$)	Presupuesto Total por partida (M\$)	Porcentaje	Monto FIC-R Total solicitado (M\$)
Contratación del Programa	Recursos Humanos	15.000	114.000	95 %	120.000
	Consultoría	90.000			
	Difusión	6.000			
	Gastos Generales ¹	3.000			
Gastos de Administración	Gastos de Administración	6.000	6.000	5 %	
Aporte Privado Valorizado	Recursos Humanos	30.000	30.000	No aplica	No aplica

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA ESTUDIO FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN CENTRO ENERGÍA" CÓDIGO BIP 30326975-0, suscrito con fecha 30 de octubre de 2.014, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 678 de 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS, chileno, empresario, cédula de identidad N° 7.641.497-1, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 8 de fecha 09 de Octubre de 2.014, del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, protocolizada con fecha 22 de octubre de 2.014, bajo el N° 234 Repertorio N° 9268, ante Notario Público don Oscar Fernández Mora, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena.

¹ El monto total de los gastos generales corresponden a la suma de los montos de pasajes, viáticos, entre otros.



resolución (e) N° 30


QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

HANNE UTRERAS PEYRIN, INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

HUGO J. SANTUBER MAS, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

anótese, comuníquese y archívese


Gobierno Regional
INTENDENTE
REGIÓN DE COQUIMBO
HANNE UTRERAS PEYRIN
Intendenta Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

GOBIERNO REGIONAL
DE COQUIMBO
22 ENE. 2015
TOTALMENTE
TRAMITADA


LRN/ALV/ISE/MPR/CZA/ipr

